

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0005225

RODOLFO BAQUERIZO BLUM
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 13 de septiembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma integral del estatuto de la Compañía **HOHESA HORMIGONES HERCULES S.A.**;

QUE el señor Ing. José Emilio Arce Crovari, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Gustavo Arce Quimí, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 96.466.DIC.I de octubre 8 de 1996;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía **HOHESA HORMIGONES HERCULES S.A.**, en NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordeña; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

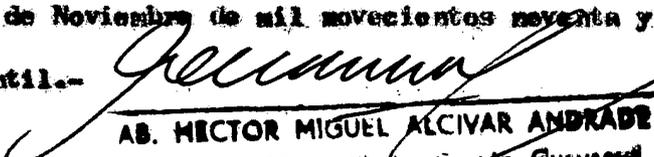
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

11 NOV. 1996

Rodolfo Baquerizo Blum
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 24.423, número 2.858 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 33.668 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 10.625 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 2.030 del mismo Registro de 1.978 ; 6.792 de dicho Registro de 1.979; 5.986 y 6.003 de igual Registro de 1.981 ; 5.161 del prenombrado Registro de 1.985 ; 2.761 del expresado Registro de 1.984 ; 7.399 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987 ; 7.007 y 7.043 de igual Registro de 1.990 ; 6.941 del propio Registro de 1.991 ; y, 2.943 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

